

SECRETARÍA.

A Despacho de la señora Juez, con constancia de pago de honorarios allegado por la parte demandante, y respuesta del Consejo Superior de la Judicatura a solicitud de conversión de título judicial. Sírvase proveer. Cartago - Valle, Junio 5 de 2023.
Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), SEIS (6) DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTITRES (2023)



República de Colombia

Referencia: **EXPROPIACIÓN** promovido por
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-
en contra de **CLAUDIA MERCEDES BOLIVAR VELEZ**
y otros
Radicación: 76-147-31-03-001-**2017-00104-00**
Auto: **853**

Vista la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que se encuentra pendiente de resolver solicitud de pago de honorarios a los peritos CARLOS RESTREPO y RAMIRO MONTENEGRO, esta sede judicial procedió a la revisión del expediente, encontrando que a órdenes del Juzgado se encuentran los siguientes títulos de depósitos judiciales para atender este rubro: i) 469780000049776 por valor de 300.000, ii) 469780000062889 por valor de 400.000, y iii) 469780000063819 por valor de 900.000.

En estas condiciones, se procederá a ordenar el fraccionamiento del depósito judicial número 469780000063819 por valor de NOVECIENTOS MIL PESOS, en dos títulos, uno por valor de OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 800.000) y otro por valor de CIEN MIL PESOS (\$ 100.000). y una vez fraccionado, se procederá a entregar a cada uno de los auxiliares de la justicia, la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 800.000)

Igualmente, obra en el expediente prueba de consignación de la suma de Doscientos Mil pesos (\$ 200.000) reintegrado por otro experto, que se encuentra en proceso de reversión ante el Consejo Superior de la Judicatura dado que fue consignado en la cuenta dispuesta para pago de aranceles judiciales y no a expensas de este Juzgado, por lo tanto, cuando culmine dicho trámite, el dinero será entregado a los peritos que atendieron la experticia. Sobre el sub-lite, se advierte que dicha entidad remitió el día de hoy la relación de información y documentos requeridos para conversión a cuenta judicial, razón por la cual se ordenará, que por secretaría, se remita con destino al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, los datos informados por dicha entidad a través del oficio visible en el Pdf 141 del

expediente digital, necesarios para la conversión de dinero a cuenta judicial.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago (V.):

IV.- RESUELVE:

Primero. - ORDENAR EL FRACCIONAMIENTO del depósito judicial número 469780000063819 por valor de NOVECIENTOS MIL PESOS, en dos títulos, uno por valor de OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 800.000) y otro por valor de CIEN MIL PESOS (\$ 100.000).

Segundo. - Una vez Fraccionado, ORDENAR LA ENTREGA de los siguientes títulos judiciales:

- A favor del señor **CARLOS ENRIQUE RESTREPO DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 14'965.026: los títulos **i)** 469780000049776 por valor de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000), **ii)** No.469780000062889 por valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 400.000), y **iii)** el título fraccionado por valor de CIEN MIL PESOS (\$ 100.000).
- A favor del señor **RAMIRO MONTENEGRO SIERRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 10'122.749, el titulo fraccionado por valor de OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 800.000).

Tercero. - ORDENAR que por secretaría, **se remita con destino al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA,** los datos y documentos informados por dicha entidad a través del oficio visible en el Pdf 141 del expediente digital, necesarios para la conversión de la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS a cuenta judicial, consignados por equivocación en la cuenta de arancel judicial del CSJ. **Líbrese el correspondiente oficio.**

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

A.p.

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CARTAGO VALLE DEL CAUCA	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
Cartago, Valle, <u>7 DE JUNIO DE 2023</u>	
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.	
OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO Secretario	

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bec761e196dfeec433ca64537e4a6e1d32187b04e7ca987601b8a87c356f2b2f**

Documento generado en 06/06/2023 10:22:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>